

CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

UNEP/CBD/SBSTTA/14/WG.1/CRP.7
18 de mayo de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimocuarta reunión
Nairobi, 10-21 de mayo de 2010
Tema 4.1.2 del programa *

DIVERSIDAD BIOLÓGICA AGRÍCOLA – BIOCOMBUSTIBLES Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA: CONSIDERACIÓN DE MODOS Y MEDIOS DE FOMENTAR LOS IMPACTOS POSITIVOS Y DE REDUCIR A UN MÍNIMO LOS NEGATIVOS DE LA PRODUCCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS BIOCOMBUSTIBLES EN LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Proyecto de texto presentado por los copresidentes del Grupo de trabajo I

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *recomienda* que la Conferencia de las Partes adopte una recomendación del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes

1. *Manifiesta su agradecimiento* a la Unión Europea por su aporte financiero a la celebración de los talleres regionales para América Latina y el Caribe y para Asia y el Pacífico, al Gobierno de Alemania respecto al taller regional para África, sobre modos y medios de promover los impactos positivos y reducir a un mínimo los impactos negativos de la producción y utilización de los biocombustibles sobre la diversidad biológica, a los Gobiernos de Brasil, Tailandia y Ghana por actuar de anfitriones de esos talleres y al Gobierno de Brasil por proporcionar la interpretación al idioma español que facilitó la participación efectiva de toda la región;

2. [*Invita* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones e interesados directos pertinentes a examinar, y según proceda, a desarrollar y a ampliar aún más, con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, los marcos conceptuales voluntarios elaborados por los tres talleres regionales para modos y medios de reducir a un mínimo los impactos negativos y de elevar al máximo los positivos de la producción y consumo de biocombustibles; al desarrollar y ampliar aún más el marco conceptual, se debería procurar centrar el marco en los biocombustibles y la diversidad biológica, se deberían abordar las cuestiones socioeconómicas solo en lo que concierna a la diversidad biológica, como se decidió en la novena reunión de la Conferencia de las Partes en su decisión IX/2;]

3. *Insta* a las Partes y otros gobiernos a que, en colaboración con comunidades indígenas y locales y las organizaciones pertinentes, al llevar a cabo evaluaciones de operaciones de biocombustibles, aseguren los derechos a la tierra, según proceda y respetando la legislación nacional, y que se aseguren de que se respetan y fomentan asimismo las prácticas agrícolas sostenibles y la seguridad alimentaria de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y que se dan los pasos necesarios para corregir cualquier impacto negativo de la producción y consumo de biocombustibles sobre estas comunidades;

4. [*Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, elabore en colaboración con organizaciones y procesos asociados pertinentes, como por ejemplo la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Panel Internacional para la Gestión Sostenible de Recursos, la Mesa Redonda sobre Biocombustibles Sostenibles y la Asociación Global para la Bioenergía (GBEP), una cartera de instrumentos que incluya orientación sobre las normas

* UNEP/CBD/SBSTTA/14/1.

y metodologías disponibles para evaluar los efectos directos e indirectos y los impactos sobre la diversidad biológica, con el fin de prestar mayor asistencia a las Partes, el sector empresarial e interesados directos pertinentes en la aplicación de modos y maneras adecuados de fomentar la producción y consumo de biocombustibles que sean sostenibles en relación con la diversidad biológica, apoyándose en las decisiones tomadas y la orientación preparada por el Convenio, sobre la base de los mecanismos y las mejores prácticas existentes, y que difunda dicha cartera a través del mecanismo de facilitación y otros medios pertinentes;]

5. [ALTERNATIVA] *Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, contribuya a la labor en curso de organizaciones y procesos asociados pertinentes, como por ejemplo el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la Organización Internacional de Normalización, el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), la Agencia Internacional de la Energía (IEA) y mesas redondas como la Mesa Redonda sobre Biocombustibles Sostenibles y la Asociación Global para la Bioenergía, siempre que reduzca la duplicación y sea coherente con los mandatos tanto del CDB como de las organizaciones colaboradoras, para elaborar marcos y políticas que apoyen los efectos positivos de la biomasa para producción y consumo de energía sobre la diversidad biológica y los ecosistemas, y mitiguen los negativos. La labor del Secretario Ejecutivo debería contribuir y aportar información a estos otros procesos, añadir el máximo valor y evitar la duplicación dando claridad a:

a) la identificación de zonas inaccesibles, por ejemplo zonas ricas en diversidad biológica, humedales y pastizales, así como zonas que sean importantes como almacenes de carbono, tales como las turberas y los bosques vírgenes;

b) la identificación de tierras degradadas, zonas y ecosistemas que podrían utilizarse de forma sostenible para la producción de biomasa destinada a generar energía, teniendo en cuenta otros usos alternativos para dichos ecosistemas y tierras así como otras demandas que deben satisfacer;

c) la protección efectiva de zonas importantes para la diversidad biológica basada en la legislación nacional y en la internacional pertinente;

d) la asistencia para continuar desarrollando definiciones en apoyo del desarrollo de medidas políticas para la producción y consumo sostenibles de bioenergía en lo que respecta a la diversidad biológica y los ecosistemas;

e) la formulación y aplicación de políticas de planificación del uso de la tierra y el agua que reduzcan a un mínimo los impactos negativos sobre la diversidad biológica, en concreto abordando los cambios directos e indirectos en el uso de la tierra y el agua que afectan a zonas de gran valor para la diversidad biológica;

f) la identificación de modos y medios de que la biomasa de segunda y tercera generación para energía se pueda aplicar de tal forma que se estimule la producción y el consumo sostenibles en lo que respecta a la diversidad biológica y los ecosistemas;

con el fin de ayudar más a las Partes e interesados directos pertinentes a aplicar modos y medios apropiados de promover la biomasa para la producción y consumo de energía de manera sostenible en lo que respecta a la diversidad biológica y los ecosistemas; e *invita* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a presentar información pertinente en apoyo de esta actividad;

6. *Invita* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a presentar al Secretario Ejecutivo experiencias y resultados de evaluaciones de la diversidad biológica relacionadas con la

producción y consumo de biocombustibles, y *pide* al Secretario Ejecutivo que ponga dichas experiencias y resultados a disposición de las Partes a través del mecanismo de facilitación;

7. *Reconoce* la necesidad de incluir cuestiones relativas a los biocombustibles en planes nacionales, como las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPNDB) y los planes nacionales de desarrollo, e *invita* a las Partes a informar sobre sus experiencias a la hora de reducir a un mínimo los impactos negativos de los biocombustibles y maximizar los positivos como parte de sus quintos informes nacionales;

8. *Invita* a las Partes a elaborar y aplicar políticas que reduzcan a un mínimo los impactos negativos sobre la diversidad biológica, en concreto evaluando los impactos tanto directos como indirectos sobre ella, como parte de sus marcos de política para la producción y consumo sostenibles de biocombustibles;

9. *Invita* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a:

(a) crear inventarios de zonas de gran valor para la diversidad biológica con el fin de ayudar a los responsables de formular las políticas a reducir a un mínimo los impactos negativos de la producción de biocombustibles sobre la diversidad biológica;

(b) asegurar medidas de apoyo que fomenten los impactos positivos de la producción y consumo de biocombustibles sobre la diversidad biológica y reduzcan a un mínimo los negativos, como contribución a la aplicación del Plan Estratégico del Convenio actualizado para después de 2010;

(c) idear y utilizar tecnologías que fomenten los impactos positivos de la producción y consumo de biocombustibles sobre la diversidad biológica y reduzcan a un mínimo los negativos;

10. *Invita* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a apoyar la preparación de programas de investigación para estudiar los impactos positivos y negativos de la producción y consumo de biocombustibles sobre la diversidad biológica;

11. *Alienta* a las Partes y otros gobiernos a formular y aplicar políticas de planificación del uso de la tierra que reduzcan a un mínimo los impactos negativos sobre la diversidad biológica, en concreto abordando los cambios directos e indirectos en el uso de la tierra que afecten a zonas de gran valor para la diversidad biológica, como parte de sus marcos de políticas para la producción y consumo sostenibles de biocombustibles;

12. [*Invita* a organizaciones pertinentes y organismos donantes a proporcionar apoyo técnico y financiero a los países en desarrollo, en especial a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y a los países con economías en transición, para que elaboren marcos de políticas para la producción y consumo sostenibles de biocombustibles, incluidas políticas de planificación del uso de la tierra que reduzcan a un mínimo los impactos negativos sobre la diversidad biológica;]

13. *Alienta* a las Partes y otros gobiernos a aplicar las directrices de evaluación ambiental estratégica incluyendo la diversidad biológica (de acuerdo con la decisión VIII/28), en conexión con la producción y consumo sostenibles de biocombustibles;

14. *Insta* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a asegurar que se toman medidas de apoyo que fomenten los impactos positivos de la producción y consumo de biocombustibles sobre la diversidad biológica y reduzcan a un mínimo los negativos;

15. *Alienta* a las Partes y otros gobiernos a idear y utilizar tecnologías que fomenten los impactos positivos de la producción y el consumo de biocombustibles sobre la diversidad biológica y reduzcan a un mínimo los negativos, por ejemplo reduciendo la huella sobre los recursos naturales;

16. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, dependiendo de la disponibilidad de recursos, y en colaboración con la Mesa Redonda sobre Biocombustibles Sostenibles (RSB), desarrolle los 12 principios actuales para un sistema de certificación de la producción de biocombustibles para que posteriormente sean considerados por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico antes de la undécima reunión de la Conferencia de las Partes;

17. *Invita* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a abordar los impactos tanto directos como indirectos que la producción y consumo de biocombustibles puedan tener sobre la diversidad biológica, en especial la de las aguas continentales, sobre los servicios que prestan y sobre las comunidades indígenas y locales;

18. *Pide* al Secretario Ejecutivo que continúe colaborando con la FAO, la GBEP y otras organizaciones e iniciativas pertinentes en el tema de los biocombustibles, con el fin de que se tengan debidamente en cuenta las cuestiones relativas a la diversidad biológica, y que informen de estas actividades al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión anterior a la undécima reunión de la Conferencia de las Partes;

19. *Pide* al Secretario Ejecutivo que recopile información sobre las carencias de las normas y metodologías disponibles para el fomento de la producción sostenible de biocombustibles tal y como se identifica en la elaboración de la cartera de instrumentos, que notifique dicha información a organizaciones y procesos pertinentes y que informe al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión anterior a la undécima reunión de la Conferencia de las Partes;

20. *Reconoce* que existe cierta falta de rigurosidad científica y que eso junto con la información que ha salido a la luz recientemente ha causado bastante recelo ante los posibles impactos previstos e imprevistos de los biocombustibles sobre la diversidad biológica, las condiciones socioeconómicas, los pueblos indígenas y las comunidades locales, y *reafirma* que el enfoque de precaución es muy importante cuando los conocimientos disponibles sobre la producción de biocombustibles son limitados (decisión IX/2, párr. 3c] i));

21. *También reconoce* que hacen falta sistemas adecuados para la supervisión continua de los impactos sociales, económicos y ambientales de la producción de biocombustibles con el fin de generar información y poder informar a los responsables de tomar decisiones sobre los biocombustibles;

22. *Reconoce asimismo* las amenazas que sufre la diversidad biológica a raíz del uso de especies exóticas invasoras en la producción de biocombustibles e *insta* a las Partes y otros gobiernos a aplicar el programa de trabajo sobre especies exóticas invasoras en lo que respecta a la producción de biocombustibles;
